

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: INVESTIGACIÓN E IMPUGNACION DE PATERNIDAD

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2019-00044** 00

Demandante: NESTOR ENRIQUE DAVILA PAEZ quien actúa representado por su madre MARIA VICTORIA PAEZ EPIEYU

Demandado: NESTOR ENRIQUE DAVILA AGUILAR y HEREDEROS INDETERMINNADOS DE NESTOR ENRIQUE DAVILA MEJIA

Visto el informe secretarial que antecede, según el cual, el Fiscal 22 Seccional de Chiriguaná, allegó autorización para utilizar la mancha de sangre del señor NESTOR ENRIQUE DAVILA MEJIA, que reposa en Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se SEÑALA el dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana, como fecha y hora escogida para la práctica de la prueba de ADN sin costo a las partes involucradas dentro del presente proceso, es decir, la señora MARIA VICTORIA PAEZ EPIEYU, NESTOR ENRIQUE DAVILA AGUILAR y el menor NESTOR ENRIQUE DAVILA PAEZ, la cual se realizará en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Cesar, de esta ciudad ubicado en el Hospital Rosario Pumarejo de López.

Se le advierte a la parte demandada que su renuencia a la práctica de la prueba se sanciona conforme a lo establecido en la Ley (Art. 386 - 2 CGP) Cítese.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

SPLR

Firmado Por:

**Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29e38cdfb9c4a2692fae459956642be4b6928125f21a5c79b7e9f07ad2263464**
Documento generado en 04/03/2022 05:31:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**